



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Medellín, 14 de julio del 2023

Señora,
CAROLINA SÁNCHEZ VÁSQUEZ
Coordinadora OPPCM
Universidad EAFIT
csanch41@eafit.edu.co

Asunto: Respuesta a oficio No. 202310203275 del 23 de junio del 2023, sobre Solicitud de información – Seguimiento al Plan de Desarrollo Municipal.

Cordial saludo,

En atención al oficio recibido, sobre seguimiento al Plan de Desarrollo Municipal, desde la Secretaría de las Mujeres, nos permitimos dar respuesta a las preguntas realizadas:

- 1. ¿Qué dificultades han tenido del 2020-2022 y qué estrategias se tiene planteadas en 2023 para cumplir con cada uno de los siguientes indicadores que tienen porcentajes de avance por debajo del 60%? ¿Existe algún proyecto o contrato con vigencia que lo enmarque? De ser así, por favor, indicar su número referencia o anexarlo.**

En relación a los indicadores del Plan de Desarrollo 2020-2023, que se encuentran con un avance inferior al 60%, nos permitimos dar el siguiente contexto:

Es importante considerar que los indicadores que miden la *desigualdad de género*, la *brecha del tiempo dedicado a quehaceres domésticos y cuidados no remunerados por hombres y mujeres* son indicadores de impacto, por tanto, dependen de una serie de fenómenos multicausales que inciden en sus resultados. En este sentido, la Secretaría de las Mujeres realiza un análisis de las problemáticas de tipo estructural que perpetúan las brechas de género, esto con el propósito de realizar las articulaciones necesarias con otras dependencias y entidades del Conglomerado Público y del sector privado, que posibiliten disminuirlas, esto en el entendido, de que muchos de los factores que generan las brechas superan la capacidad técnica y presupuestal de la Secretaría, quien desde su misional puede realizar acciones afirmativas para incidir de manera indirecta en la problemática, pero requiere de la participación decidida de todos los actores del Distrito.



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Indicador No. 3.3.1 Índice de Desigualdad de Género IDG.

El índice es calculado por la Unidad de Producción de la Subdirección de Prospectiva Información y Evaluación Estratégica, del Departamento Administrativo de Planeación-DAP. El dato se actualiza en el segundo semestre del año siguiente a la vigencia que se requiere, pues se necesitan cifras de indicadores que se calculan año vencido, por esta razón no ha sido posible hacer el reporte de cada vigencia a 31 de diciembre. Para ejemplificar la situación, colocamos el siguiente caso: el dato para el año 2022 se calcula en el segundo semestre del 2023, en consecuencia el reporte al indicador se hace de manera extemporánea, no siendo posible cumplir con el cronograma estipulado por el DAP para el seguimiento anual del plan indicativo.

A continuación, se presenta la medición para las vigencias 2020 y 2021, el dato para la vigencia 2022 aún no ha sido calculado.

Indicador Medellín	2020	2021	2022
Índice de Desigualdad de Género - IDG	0,295	0,229	ND

Fuente: *Mortalidad materna y fecundidad de las adolescentes: Secretaría de Salud.

*Logros en educación superior tanto de hombres como de mujeres: DAP - Unidad de Producción de Información con la Encuesta de Calidad de Vida.

*Participación en el mercado laboral de hombres y mujeres: DAP - Unidad de Producción de Información con la Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

*Representación Parlamentaria: Concejo de Medellín.

Aunque no ha sido posible reportar a 31 de diciembre de cada vigencia por las razones descritas, se observa una tendencia positiva del indicador en la vigencia 2021, el cual se ubica en el 0,229, incluso el resultado está por debajo de la meta programa para el año 2023 la cual se proyectó en 0,24.

Indicador No. 3.3.3 Brecha del tiempo dedicado a quehaceres domésticos y cuidados no remunerados por hombres y mujeres.

Para realizar el cálculo de este indicador, se presenta la misma situación que se describió en el indicador anterior.

A continuación, se presenta la medición para la vigencia 2021, el dato del 2020 no fue calculado debido al cambio en el operativo de recolección de la Gran Encuesta Integrada de Hogares por la pandemia del COVID-19. El dato para la vigencia 2022 aún no ha sido calculado.

Indicador Medellín	2020	2021	2022
--------------------	------	------	------





Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Brecha del tiempo dedicado a quehaceres domésticos y cuidados no remunerados por hombres y mujeres.	ND	16,3	ND
---	----	------	----

Fuente: DAP-Departamento Administrativo de Planeación de Medellín, Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares - GEIH.

Indicador No. 3.3.4 Mujeres víctimas de violencias basadas en género y/o en riesgo atendidas por los mecanismos de la Secretaría de las Mujeres, que activan rutas de protección, salud y/o justicia.

La Secretaría de las Mujeres implementa cuatro mecanismos de atención a las mujeres víctimas de violencias basadas en género (Línea 123 Agencia Mujer, Hogares de Acogida, Defensa Técnica, Atención Psicojurídica), por cada mecanismo se registra las mujeres atendidas en el sistema único de beneficios, reporte que se sube al sistema de información de la Secretaría de las Mujeres. Como una misma mujer puede ser atendida simultáneamente en varios de estos mecanismos, se consolida la información en una sola base de datos, con lo cual queda sólo el reporte de las mujeres atendidas y no de las atenciones brindadas. A partir del consolidado total de mujeres atendidas, se procede a realizar el registro a quienes se les activó alguna ruta en los sectores de salud, justicia y/o protección, desde los diferentes mecanismos, esto con el fin de garantizar el restablecimiento y/o acceso a sus derechos.

El reporte del indicador se realiza cuando el DAP solicita información, siendo el corte anual el valor válido para la vigencia; esto porque al finalizar el año se cuenta con el consolidado de las mujeres atendidas desde los cuatro mecanismos. En este sentido, se filtran las mujeres que tuvieron activación de rutas por parte de la Secretaría de las Mujeres durante el proceso de atención, para realizar el cálculo del porcentaje y reportar el nivel de cumplimiento respectivo.

A partir del seguimiento realizado al indicador, es necesario mencionar las siguientes situaciones que se han identificado y que han incidido en tener un avance inferior a lo proyectado:

1. Muchas de las mujeres que se atienden desde los mecanismos dispuestos por esta dependencia vienen con rutas activadas desde otras entidades o por gestiones propias, tal es el caso de aquellas mujeres que han acudido a instituciones como: la Fiscalía, el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, las Comisarías de Familia, Inspecciones de Policía, entidades de salud, Unidad Nacional de Protección, entre otras, para recibir atención u orientación. En consecuencia, cuando llegan a los mecanismos se les brinda la atención requerida acorde a su situación, pero no son registradas en el



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

cumplimiento a este indicador, ya que en esta dependencia no se les activó la ruta.

2. A lo anterior se suma que, a partir de las medidas preventivas adoptadas en el año 2020 por la pandemia del COVID-19, las instituciones competentes de atender, proteger y acompañar a las mujeres en riesgo y víctimas de violencias, como las Comisarías de familia, las Inspecciones de Policía, la Fiscalía General de la Nación- Seccional Medellín, la Defensoría del Pueblo y otras, cerraron temporalmente sus sedes y habilitaron otros medios para prestar los servicios (números únicos nacionales, correo electrónico, páginas web, entre otros). Con los acompañamientos realizados desde los mecanismos para la activación de rutas de salud, protección y justicia y del seguimiento realizado en el marco del Consejo de Seguridad Pública para las Mujeres –CSPM-, se identificó que la migración a servicios virtuales y telefónicos limitó o imposibilitó que muchas mujeres en riesgo y/o víctimas de VBG accedieran a los servicios institucionales, dado que no disponían de los recursos materiales (teléfono fijo, celular o computador) y/o personales o subjetivos (manejo de las TIC, competencia para elaborar escritos y sustentar solicitudes, etc.). En dichas circunstancias, las estrategias impulsadas desde la Secretaría de las Mujeres se tornaron insuficientes ante la alta demanda de gestión y acompañamiento, mismas que además deben tramitarse ocupando más tiempo de lo usual.
3. Este indicador fue incluido por primera vez en el actual Plan de Desarrollo, con el propósito, de promover las acciones articuladas de las diferentes entidades que tienen competencia en la protección de las mujeres víctimas de violencias basadas en género, su recuperación y la restitución de los derechos. Por tanto, no fue posible tener una línea base que permitiera establecer una proyección adecuada del mismo, es entonces, a partir de las mediciones que se han hecho en los años 2020, 2021 y 2022, que se ha tenido información real sobre este tema, por lo cual, la meta del indicador no obedece al comportamiento observado durante las vigencias mencionadas.

Indicador Medellín	2020	2021	2022
Mujeres víctimas de violencias basadas en género y/o en riesgo atendidas por los mecanismos de la Secretaría de las Mujeres, que activan rutas de protección, salud y/o justicia	28 %	36,04%	38,1%

Fuente: Sistema de información Secretaría de las Mujeres

Los contratos 2023, a través de los cuales se desarrollan acciones para dar cumplimiento al indicador, son:



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

No. de Contrato	Objeto
Contrato de prestación de servicios 4600096651 de 2023	Brindar atención de emergencia y atención psicojurídica en el territorio, a mujeres en riesgo y víctimas de violencias basadas en género
Contrato 4600097651 de 2023	Prestación de servicios para la atención temporal en hogares de acogida a mujeres víctimas de violencias basadas en género o en riesgo.
Contrato de prestación de servicios 4600096466 de 2023	Prestación de servicios para la asistencia técnico legal y representación jurídica de mujeres sobrevivientes de violencias basadas en género.

Indicador No. 3.3.4.5 Mecanismo interinstitucional conformado para la articulación de la oferta municipal de cuidados.

Durante las vigencias 2021 y 2022 se avanzó en la identificación y/o articulación con diferentes dependencias del sector público, así: con otras dependencias del Distrito de Medellín, tales como: la Secretaria de Inclusión Social y Familia (Amauta, Unidad de Discapacidad, Familias Medellín, Unidad de Infancia y Adolescencia, Unidad de Etnias y Unidad de Diversidad), Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo, Secretaria de Salud, Inder, Secretaría de Hacienda, Secretaria de Desarrollo Económico, Gerencia de Corregimientos, Secretaría de Juventud y Gerencia de proyectos estratégicos, a nivel departamental con la Secretaría de las Mujeres y del orden nacional con el ICBF.

Con respecto a las organizaciones mixtas se estableció contacto con representantes de las cajas de compensación familiar, de la academia, de los geriátricos y de la liga de usuarios y a nivel de las organizaciones de la sociedad civil con representantes del Comité de Cuidadoras, de Personas con discapacidad, de Infancia y Adolescencia y de la Mesa de Economía del Cuidado de Antioquia.

Es importante que se tenga en cuenta que tanto los representantes de las entidades públicas, de las organizaciones mixtas y de la sociedad civil hacen parte del diamante de cuidado.

En este contexto resaltamos que la instalación del mecanismo interinstitucional se llevó a cabo el 28 junio del año en curso y conto con la asistencia de representantes de las siguientes dependencias y/u organizaciones: Secretaria de Salud, Secretaria de Juventud, Secretaria de Desarrollo Económico, Secretaría de Participación, Secretaria de Comunicaciones; Secretaría de Inclusión Social y Familia, Secretaría de Cultura, Secretaría de Evaluación y Control, Secretaría de Educación, Gerencia de Proyectos Estratégicos y la Subsecretaria de Gestión Humana del Distrito de Medellín; Secretaría de las Mujeres de Antioquia; Comfama; Mesa de cuidado de Antioquia y representante



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

del sector Academia. En este sentido, en el reporte de plan indicativo de junio 30 el reporte del indicador evidencia un cumplimiento del 100%

Indicador No.3.3.4.6 Mujeres acompañadas para el fortalecimiento de su autonomía personal y económica, que logran la disminución del tiempo de trabajo doméstico y de cuidado no remunerado.

Con el fin de favorecer la visibilización a nivel social de los trabajos domésticos y de cuidados no remunerados principalmente realizados por las mujeres y la importancia de promover su redistribución entre los integrantes de los hogares para lograr disminuir el tiempo dedicado por estas a estas labores, se implementó entre el año 2021 y 2022 una campaña comunicativa que incorporó la realización de acciones, tales como, evento académico sobre los cuidados, encuentro con actrices claves relacionada con el tema de los cuidados, encuentro con integrantes de medios de comunicación de radio, televisión y prensa donde se reflexionó sobre los cuidados y la necesidad de resignificar los estereotipos de género, sketch sobre la labor de cuidado realizados en sitios estratégicos y de amplia afluencia de público en la ciudad y en el Centro Administrativo La Alpujarra.

Adicional a lo anterior, se produjeron piezas comunicacionales como afiches, vallas, manillas y se realizaron diversas activaciones en territorio.

Ahora, es importante mencionar que en el 2023, se está adelantando una estrategia de sensibilización tendiente a promover transformaciones culturales de los estereotipos de género que obstaculizan la disminución del tiempo que las mujeres dedican a las labores domésticas y de cuidado no remunerado para ser invertido en acciones que fortalezcan su autonomía. Así, para el alcance de la medición de este indicador -las mujeres acompañadas para el fortalecimiento de su autonomía personal y económica, que logran la disminución del tiempo de trabajo doméstico y del cuidado no remunerado- por gestiones internas y de cooperación internacional se realizará, precisamente, con estas mujeres que han sido sensibilizadas sobre el reconocimiento, redistribución y reducción del tiempo dedicado a las labores domésticas y de cuidado no remunerado

Dicha estrategia está dirigida a participantes de diferentes programas de la Secretaría de las Mujeres de manera transversal en diferentes proyectos, de la Secretaría de Inclusión Social, Familia y DDHH, Programa Buen Comienzo, Madres comunitarias, FAMI y sustitutas del ICBF, y a profesionales que realizan intervenciones grupales a diversos grupos poblacionales de diferentes dependencias del distrito, para que con la figura de formador de formadores, lo multipliquen en sus equipos de trabajo. Se espera que mediante el desarrollo de esta estrategia, se sensibilicen cerca de 2.000 personas durante este año, lo que corresponde al 22.98% del indicador.



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

3.3.4.5 Mujeres que disminuyen tiempo de trabajo doméstico y de cuidado no remunerado, a partir de la entrega de bienes de capital, y logran redistribuir estas labores entre los miembros del grupo familiar.

En el plan de desarrollo 2020-2023 Medellín Futuro, se pretendía que el proyecto Inversión en bienes de capital físico para las mujeres, realizara entregas de bienes que contribuyeran a la redistribución de las labores domésticas y de cuidado no remunerado en los hogares y consiguieran que las mujeres disminuyeran el tiempo dedicado a estas, sin embargo, aunque se revisaron diferentes opciones jurídicas y técnicas para poder entregar el bien, no fue posible concertar un proceso que permitiera materializar la entrega, en este sentido, no será posible medir las mujeres que disminuyeron este tiempo por la entrega del bien de capital.

2. Cuánta fue la población de mujeres impactada o beneficiada entre 2023 y 2023, por comuna/corregimiento, con los planes, programas y proyectos implementados para el cuidado, protección y promoción de la salud mental y prevención de enfermedades y trastornos mentales en las mujeres, como lo dispone la Dimensión N°2 del Acuerdo 102 de 2018.

El Distrito de Medellín cuenta con una Política Pública de Salud Mental y Adicciones, creada mediante Acuerdo No. 012 de 2020, y que busca "promover el derecho a la salud mental a través de un abordaje integral e integrado, la gestión sectorial, transectorial y comunitaria para mejorar el bienestar y la calidad de vida de sus habitantes" (Concejo de Medellín, 2020, p. 3). Esta política articula todas las acciones y estrategias de atención integral, prevención, rehabilitación y promoción en salud mental para los habitantes de Medellín, incluyendo a las mujeres (que constituyen más de la mitad de la población).

La entidad rectora de esta Política Pública es la Secretaría de Salud del Distrito, dependencia que además es responsable de hacer seguimiento a los indicadores de salud pública, construir los perfiles epidemiológicos y en general documentar la situación en materia de trastornos mentales y adicciones de la ciudad. Además es la dependencia que hace seguimiento al logro de los distintos indicadores y objetivos en materia de salud.

La Secretaría de las Mujeres del Distrito, al igual que todas las dependencias corresponsables en la ejecución de la Política Pública de Salud Mental y Adicciones, tuvo una activa participación en la construcción de dicha Política, de tal suerte que fue posible incorporar el enfoque de equidad de género en la misma, y hacer visible la violencia basada en el género como un problema de salud pública y de salud mental.

En ese orden de ideas, se acordó que nuestra responsabilidad en el marco de la Política Pública de Salud Mental y Adicciones (en adelante PPSMA), estaría



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia





Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

concentrada en el Eje 1: "Acciones en materia de Promoción de la Convivencia y de la salud mental en los entornos y curso de vida".

Este eje está orientado a la generación de condiciones, capacidades y medios necesarios para modificar los determinantes sociales de la salud. Una de sus líneas de intervención es la denominada "Convivencia y Formas de Violencia", que contempla la atención de las distintas formas de violencia, incluyendo la violencia basada en el género. Por ello, en el plan de acción de la Política Pública de Salud Mental y Adicciones de Medellín, se definió que esta sería la línea de acción de la cual sería responsable la Secretaría de las Mujeres, según el siguiente esquema:

Eje de la PPSMA: Promoción de la Convivencia y de la salud mental en los entornos y curso de vida.			
Línea de intervención de la PPSMA: "Convivencia y Formas de Violencia"			
Indicador de resultado: Tasa de incidencia de violencia basado en el Género			
Objetivo: Aumentar la oportunidad, el acceso, la aceptabilidad, la calidad, la continuidad y la oferta de servicios de salud mental, en relación con las violencias basadas en género.			
Indicador de producto	Meta del cuatrienio	Línea de base	Acción programática
Mujeres víctimas de violencias basadas en género y/o en riesgo que reciben atención psicológica y jurídica	15.000	3.895	Mecanismo de atención APJ (Atención psicojurídica) a mujeres víctimas de VBG
Mujeres víctimas de violencias basadas en género atendidas desde la agencia mujer	22.800	5.545	Mecanismo de atención Agencia Mujer de la Línea 123
Mujeres víctimas de violencias basadas en género en riesgo de feminicidio que reciben protección en hogares de acogida	380	100	Mecanismo de atención Hogares de Acogida.

A la fecha, y en coherencia con el artículo 5.5 de la Política Pública para la Igualdad de Género de las Mujeres Urbanas y Rurales del Municipio de Medellín, el cual establece las dimensiones y metas relacionadas con el derecho de las mujeres a la seguridad y a una vida libre de violencias, la Secretaría de las Mujeres viene dando cumplimiento a las acciones programáticas que contribuyen a reducir la tasa de incidencia de la violencia basada en género, como se describirá en los principales logros de la Dimensión de Seguridad y Vida Libre de Violencias en la tercera pregunta.



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Por otro lado, desde la estrategia de transversalización, la Secretaría de las Mujeres ha realizado acciones de asistencia técnica a la Secretaría de Salud, para la incorporación del enfoque de género en su proyecto **Desarrollo de la estrategia Medellín me cuida salud**, a continuación, mencionaremos los principales logros alcanzados:

- Identificación de las diferentes brechas de desigualdades de género en salud que presentan hombres y mujeres, como una oportunidad para incorporar el enfoque de género y aportar a su efectivo cierre
- Entrega de recomendaciones para la incorporación del enfoque de género en la cadena de valor de la ficha MGA del proyecto *Medellín Me Cuida Salud*
- Marcación del trazador presupuestal Equidad Mujer en el proyecto **Desarrollo de la estrategia Medellín me cuida salud**
- Definición de los indicadores objeto de seguimiento y reporte por parte de la Secretaría de Salud con el proyecto *Estrategia Medellín me Cuida Salud*, entre los cuales se encuentran los indicadores de: Número de acciones educativas en salud mental realizadas y Número de personas atendidas con intervenciones breves o psicosociales
- Reporte periódico de indicadores que dan cuenta del desarrollo de acciones que contribuyen con el cierre de brechas de género en salud mental por parte de la Secretaría de Salud

3. Enumerar los principales logros o beneficios de las acciones implementadas para el cumplimiento de la Política Pública para la Igualdad de Género de las Mujeres Urbanas y Rurales del Municipio de Medellín durante este periodo de gobierno, haciendo énfasis en la salud mental de acuerdo con la dimensión N°2 (Art. 5 del Acuerdo 102 de 2018), a la que la entidad realiza seguimiento.

Respecto a la dimensión de Salud del Acuerdo 102 de 2018, desde la Secretaría de las Mujeres en el actual plan de desarrollo se focalizaron acciones en materia de los derechos sexuales y reproductivos, las cuales se realizan en el marco del proyecto, Implementación de acciones para la promoción de la equidad de género en el territorio.

Así mismo, como se mencionó antes, la Secretaría de las Mujeres realiza atención psicológica a mujeres que son víctimas de violencias basadas en género, acciones que se detallarán en la Dimensión de Seguridad y Vida Libre de Violencias.

A continuación, presentamos los principales logros 2020-2022 y 2023 (junio) de las dimensiones del Acuerdo 102 de 2018:

Dimensión: Educación

Proyecto: Implementación de estrategias para la incorporación del enfoque de género en el sistema educativo



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

- Se ha logrado favorecer la permanencia en el sistema educativo de un poco más de 1.300 mujeres adultas y en extraedad, a través de acciones afirmativas de permanencia (cuidado de niñas/os, apoyo a la alimentación y transporte, alquiler de equipos tecnológicos, plan de datos, alfabetización digital) y acciones de empoderamiento (cátedra de género y MOCC de coeducación: educando para la igualdad).
- Desde la estrategia la escuela encuentra a las mujeres, 810 mujeres se han graduado como bachilleres, aportando en el proceso de cierre de brechas en educación.
- Acompañamiento a 58 instituciones educativas para la incorporación del enfoque de género en los Proyectos Educativos Institucionales -PEI, Manuales de convivencia y Proyectos de educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía- PESCC, brindándoles herramientas conceptuales, normativas y metodológicas.
- Consolidación y construcción de herramientas pedagógicas coeducativas y procesos formativos dirigidos a la comunidad educativa para la incorporación del enfoque de género en las prácticas pedagógicas cotidianas. Algunas de ellas encuentran alojadas en la escuela virtual del Distrito.
- 229 instituciones educativas públicas y privadas cuentan con material coeducativo para la incorporación del enfoque de género en las prácticas pedagógicas cotidianas.
- Sensibilización a la comunidad educativa en la promoción de una educación no sexista, aportando elementos conceptuales, normativos y metodológicos, reconociendo actitudes sexistas que se perpetúan en las prácticas pedagógicas cotidianas, con el fin de transformarlas y desnaturalizar la desigualdad de género. Han participado 3.371 personas.
- Articulación a diferentes espacios de ciudad en los cuales se ha aportado a la incorporación del enfoque de género desde la educación, algunos espacios son: Mesa de Democracia Escolar - Líderes Futuro, Mesa de actualización de Manuales de Convivencia Escolar y Red de apoyo a la permanencia y la educación inclusiva.
- Acompañamiento a la Red de Maestras/os por la equidad de género, espacios de reflexión para la implementación de acciones coeducativas fortaleciendo su quehacer en la práctica pedagógica cotidiana.



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

- Espacios de visibilización y reconocimiento de experiencias significativas coeducativas, con el propósito de promover la inclusión del enfoque de género en las prácticas pedagógicas cotidianas de los y las docentes y agentes educativos, que favorezcan la equidad de género, las relaciones igualitarias y la prevención de la violencia contra las mujeres.

Dimensión: Seguridad y Vida Libre de Violencias

Proyectos:

- **Generación de espacios públicos seguros para las mujeres y las niñas**
- **Implementación de estrategias para prevenir y atender las violencias basadas en género**
- **Inversiones en bienes de capital a favor de mujeres con dedicación a trabajo doméstico y cuidado no remunerado**

Desde las acciones realizadas para promover espacios públicos seguros para las mujeres y las niñas, han sido sensibilizadas 19.710 personas en prevención de violencia y acoso sexual hacia las mujeres.

Las Comunas y corregimientos en los cuales se ha implementado el proyecto son:

Comuna 1 Popular
Comuna 2 Santa Cruz
Comuna 3 Manrique
Comuna 7 Robledo
Comuna 8 Villa Hermosa
Comuna 10 Candelaria
Comuna 70 Corregimiento Altavista

Los principales avances que se han tendido en estos territorios son:

- Realización de tres encuentros por comuna con las redes pedagógicas de las comunas 1, 2, 3, 7, 8, 10 y 70.
- Creación de la red pedagógica de la comuna 7.
- Conformación del grupo de socios implementadores de la Comuna 7.
- Realización de cuatro encuentros por comuna, con los grupos de socios implementadores en las comunas 1, 2, 3, 7, 8, 10 y 70.
- Realización de siete procesos de formación con una duración de 3 sesiones cada uno, con miembros de la policía de las comunas 1, 2, 3, 7, 8, 10 y 70.
- Se desarrollaron siete talleres de sensibilización, sobre prevención del acoso y violencia sexual contra las mujeres y las niñas dirigidas a integrantes de la Policía Nacional y/o del Ejército Nacional.
- Se realizaron diez diálogos móviles en las comunas 1, 2, 3, 8, 10 y 70 y 20 en la comuna 7.



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

- Realización de 36 talleres con conductores de transporte público individual o colectivo.
- Se realizaron cuatro talleres de sensibilización dirigidos a personal del Metro de Medellín, para generar un cúmulo de ideas y mensajes que aporten a la prevención del acoso y la violencia sexual contra las mujeres y las niñas en el sistema de transporte público masivo.
- Implementación de 19 activaciones en espacios públicos de las comunas, sobre el acoso sexual en los espacios públicos.
- Realización de 70 acciones de movilización y sensibilización, en las comunas 1, 2, 3, 4, 8, 7, 10, 14 y 70.
- Se elaboró informe de seguimiento a las auditorias de seguridad en las comunas 1, 2, 3, 8, 10 y 70.
- Realización de una auditoria de seguridad en la comuna 7.
- Se desarrollaron siete procesos formativos (de tres sesiones) en cada una de las comuna de intervención del proyecto (1, 2, 3, 8, 7, 10 y 70) con lideresas, teniendo en cuenta el enfoque territorial, en temas de prevención del acoso y la violencia sexual en el espacio público y en alertas tempranas para que estas sean agentes multiplicadoras.
- Se desarrollaron tres procesos formativos (mínimo de 3 sesiones) con jóvenes integrantes de los diferentes colectivos de la ciudad, en temas de prevención del acoso y la violencia sexual en el espacio público y en prevención del ciberacoso.
- Realización de 7 talleres de sensibilización del acoso y la violencia sexual contra las mujeres y las niñas en el espacio público, con medios de comunicación comunitarios en las comunas 1, 2, 3, 7, 8, 10 y 70.

En relación a la Implementación de estrategias para prevenir y atender las violencias basadas en género, destacamos el funcionamiento de los mecanismos Línea 123 Agencia Mujer, Hogares de Acogida, Atención Psicojurídica en el Territorio, Defensa Técnica y el Consejo de Seguridad Pública para las Mujeres –CSPM- como instancia estratégica, en articulación con otras dependencias e instituciones de los distintos niveles territoriales y sectores.

A continuación se describe cada uno de los mecanismos y los principales beneficios de las acciones implementadas a través de los mismos:

Línea 123 Agencia Mujer

Agencia articulada al Número Único Nacional de Seguridad y Emergencias (NUSE), con el propósito de brindar atención de emergencia a mujeres en riesgo, víctimas de violencias basadas en género (VBG), violencia intrafamiliar y violencias sexuales, con enfoque de derechos, de género y diferencial, para el acceso a derechos en materia de salud, protección y justicia.



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Los servicios que se ofrecen, son:

- Información.
- Orientación psicológica.
- Intervención en crisis.
- Asesoría jurídica.
- Acompañamiento jurídico.
- Acompañamiento psicosocial o jurídico en campo.
- Verificación en campo.
- Traslado de emergencia.
- Gestión de barreras.
- Seguimiento a la atención.

La Línea 123 Agencia Mujer presta sus servicios los siete días de la semana, las 24 horas del día.

La población destinataria es:

- Mujer mayor de 18 años que esté en riesgo o sea víctima de VBG, violencia intrafamiliar y/o sexual, cuyos hechos de violencia hayan ocurrido en Medellín o que el domicilio de la mujer sea la ciudad Medellín.
- Adolescente mayor de 14 años, víctima de VBG por parte de su pareja o ex pareja (si tienen hijas e hijos en común, o conviven o convivieron en la misma unidad doméstica).
- Mujer mayor de 18 años que enfrente barreras para acceder a su derecho fundamental a la Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE); con afectaciones en su salud integral a causa de la violencia basada en género.

Desde el 1 de enero de 2020 hasta el 30 de junio de 2023, la Agencia Mujer ha atendido a 18.349 mujeres, a las que se ha brindado servicios de orientación psicológica, atención en crisis, acompañamiento psicosocial, servicio de transporte en emergencia.

Se han establecido acuerdos con la Secretaría de Salud, para la atención de la salud mental de las mujeres a través de la Línea Amiga, la activación del Código Dorado y para la ruta de atención a la IVE.

De manera permanente se establecen acuerdos con distintas entidades encargadas de la atención y protección de las mujeres víctimas de violencias basadas en género, la investigación y judicialización de las violencias contra las mujeres; para garantizar el acceso de las mujeres víctimas a la atención.



Hogares de Acogida

Medida de atención inmediata y temporal para mujeres que denuncian o ponen en conocimiento de las autoridades competentes, situaciones de VBG que atentan contra su vida, integridad y seguridad personal.

Los servicios que se ofrecen, son:

- Alojamiento familiar.
- Alimentación.
- Valoración y seguimiento nutricional.
- Atención psicológica individual y grupal.
- Asesoría jurídica y acompañamiento jurídico.
- Acompañamiento psicosocial y para gestiones de salud.
- Capacitación en autonomía económica.
- Atención psicológica individual y grupal a hombres presuntos agresores.

La población destinataria es:

- Mujer mayor de 18 años, víctima de VBG que se encuentre en riesgo de feminicidio y no tenga redes familiares, que sea residente del municipio de Medellín, zona rural o urbana.
- Adolescente mayor de 14 años víctima de VBG por parte de su pareja o ex pareja (si tienen hijas e hijos en común, o conviven o convivieron en la misma unidad doméstica).
- Hijas e hijos de las mujeres en riesgo, menores de 18 años y mayores de 18 años que por sus condiciones físicas o mentales se encuentren en discapacidad leve, moderada o inimputabilidad, según certificación médica.

De igual forma se tienen establecidas las siguientes condiciones:

- Que el agresor no haga parte de grupos armados ilegales.
- Que la mujer no esté medicada por trastorno psiquiátrico.
- Que la mujer no presente adicciones.
- Que la mujer desee y acepte ingresar a los hogares de acogida.

En lo corrido del año, hasta el 30 de junio de 2023, en el mecanismo Hogares de Acogida se ha atendido a 59 mujeres y su grupo familiar, brindando servicios de atención integral, financiados con recursos públicos, que comprenden entre otros, información y orientación, acompañamiento en salud, atención psicológica, social y



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

jurídica; de acuerdo con las necesidades de las mujeres y su grupo familiar afectados por las distintas formas de VBG y previniendo su revictimización.

- En el año 2020 se brindó atención a 118 mujeres, a sus hijas e hijos
- En el año 2021 se brindó atención a 108 mujeres, a sus hijas e hijos
- En el año 2022 se brindó atención a 133 mujeres, a sus hijas e hijos

La crisis, producto de un evento desencadenador como las violencias, origina la necesidad de ajustes internos y el uso de mecanismos de adaptación externa que rebasan temporalmente la capacidad de las mujeres, visible en desequilibrios que pueden tener como consecuencias iniciales estrés, ansiedad, aislamiento, retraimiento, sentimientos de culpa, vergüenza, emociones incontrolables como miedo, rabia, culpa, vergüenza, ansiedad, cambios del estado de ánimo, pesadillas, trastornos de sueño, trastornos alimenticios, ideación, planeación e intentos de suicidio. Así mismo, y como consecuencias posteriores, se puede vivenciar una amplia gama de procesos emocionales y psicológicos que afectarán la calidad de vida, la salud mental, la forma de relacionarse con los otros/as, la autoimagen y autoestima de las personas, su readaptación al medio familiar y social, así como el desarrollo de algunos tipos de trastornos mentales.

Teniendo en cuenta lo anterior, en los Hogares de Acogida se logra con las mujeres víctimas de VBG o en riesgo y su grupo familiar:

- Facilitar aprendizajes y brindar un tiempo y un espacio seguro para aclarar ideas y restablecerse frente a la violencia.
- Contar con una red de soporte social positiva; aspecto que viene a incrementar los beneficios que aporta la atención psicológica (individual y grupal) y la atención jurídica.
- La intervención psicológica tiene unos efectos muy valiosos no sólo para las mujeres, sino para sus hijos e hijas, y para la relación entre unos y otros.
- El trabajo de las psicólogas logra que las mujeres se comuniquen mejor, fortalezcan su autoestima, autonomía, la toma de decisiones; se relacionen mejor, se quieran y aprendan a no dejar pasar pequeñas señales con las que inicia el maltrato.
- Las mujeres aprenden a manejar mejor la autoridad con los hijos e hijas y a criarles de forma más amorosa.
- Realizar valoración nutricional durante el ingreso, donde se indaga por afecciones o síntomas que han sido percibidos por la mujer acogida durante el último mes, con el fin de identificar aspectos de salud que puedan estar incidiendo en su bienestar durante el proceso de atención y que puedan



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

presentarse con ocasión de los actos de violencia vivido. Además se hacen recomendaciones a las mujeres.

- Acompañamiento nutricional para garantizar adecuada salud gestacional a las mujeres.
- Realizar educación nutricional con enfoque de género, de manera individual y grupal.
- Ajustes a la minuta alimenticia debido a condiciones especiales de salud cuando se requiere.
- Se logró avanzar en la activación de rutas en salud, optimizando el tiempo de permanencia de las usuarias para atender y resolver sus necesidades en salud.
- Articulación con Medellín Me Cuida para acceder a diferentes servicios.
- Articulación con trabajadoras/es sociales de las entidades de salud donde asisten las usuarias para atenciones en salud, con el fin de hacer seguimiento de su estado y asegurar la atención.
- Articulación con entidades para el acceso a los servicios de salud de las mujeres y los niños migrantes con estado irregular en el país.
- Sensibilizar a las mujeres sobre la importancia de conocer sus derechos en salud y las activaciones de las rutas.
- Durante la estadía de las mujeres en el mecanismo se ha logrado acompañar en la realización de gestiones en afiliaciones en salud, medicina general, portabilidad, reclamación de medicamentos, exámenes de laboratorio, vacunación gestacional, salud mental, salud oral, interrupción legal voluntaria del embarazo, activación de código fucsia, planificación familiar y orientación en salud.

Desde el mecanismo Hogares de Acogida, como estrategia de prevención de las valencias basadas en género, se ha brindado atención psicológica a 770 hombres presuntos agresores y se ha sensibilizado en prevención de las violencias basadas en género a 438 hombres.

Atención psicojurídica en territorio

Mecanismo a través del cual se brinda en cada comuna y corregimiento atención psicológica (individual - grupal) y jurídica a mujeres en riesgo, víctimas de VBG y las que enfrentan barreras para el acceso a la IVE, en el proceso de denuncia, la gestión de la atención en salud, el acceso a medidas de protección y a la justicia, con enfoque de derechos, de género y diferencial.

Los servicios que se ofrecen, son:

- Asesoría psicológica.



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

- Intervención en crisis.
- Grupo terapéutico.
- Asesoría jurídica.
- Acompañamiento jurídico.
- Remisiones a otras ofertas institucionales.

La población destinataria de estos servicios, es:

- Mujeres mayores de 18 años en riesgo o víctima de VBG, que sean residentes de Medellín o que los hechos de violencia de los que fueron víctimas hayan ocurrido en Medellín.
- Adolescentes mayores de 14 años, víctimas de VBG por parte de su pareja o ex pareja (si tienen hijas e hijos en común, o conviven o convivieron en la misma unidad doméstica).
- Mujeres mayores de 18 años que enfrentan barreras para acceder a su derecho fundamental a la interrupción voluntaria del embarazo.
- Mujeres con afectaciones en su salud integral a causa de la violencia basada en género.

Desde el 1 de enero de 2020 hasta el 30 de junio de 2023, el mecanismo de APJ ha brindado 27.126 atenciones psicológicas a 11.410 mujeres y 23.650 atenciones jurídicas a 13.201 mujeres, identificando los siguientes logros y acciones:

- Contener estados de crisis emocional en las mujeres a través de la atención psicológica asociada a los impactos de las violencias basadas en género, mitigando sintomatología asociada como la ideación suicida, ansiedad, depresión, adicciones, entre otros.
- Elaboración de procesos de reconocimiento e insight frente a la propia historia que propició que las mujeres pudiesen tomar decisiones de hacer rupturas frente a las relaciones donde eran víctimas de violencias basadas en género y con riesgo feminicida.
- Propiciar la desnaturalización de las violencias basadas en género, lo que ciertamente permite mitigar los efectos asociados a las mismas como la violencia psicológica, introyección de la misoginia, autodescalificación, y los síntomas asociados a ello.
- Desmontar, en varios de los casos, los trastornos del estrés postraumático, a través de la resignificación de las marcas y traumas asociados a las violencias basada en género padecidas por las mujeres.
- Propiciar reflexiones de otras formas de construcción de relaciones tanto de pareja como familiares.



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

- Mitigar el sufrimiento y el daño emocional que interfiere en el bienestar cotidiano y la salud integral de las mujeres.
- En puntos de atención como la Sala de Denuncias en la Fiscalía y la Casa de la Mujer en el Instituto Nacional de Medicina Legal, es común que las mujeres acudan en estado de crisis emocional y es por esto que la escucha psicológica allí, posibilita la catarsis de esa “emergencia subjetiva”, con el fin de generar la descarga emocional. Esto genera una percepción de alivio en las mujeres.
- La atención psicológica, permite a las mujeres no sólo desnaturalizar la violencia y reconocerla, sino también nombrarla, en el sentido de que no pocas veces las mujeres relatan de manera amplia situaciones cargadas de agresiones, pero no saben cómo llamarlas. En ese sentido, el espacio psicológico permite darles un nombre a las múltiples agresiones, organizar y encuadrar el relato e hilarlo de cara al tiempo. Esto les permite, de acuerdo a lo expresado por las mujeres, acudir más tranquilas y seguras a las audiencias, e incluso a puntos de atención como la Fiscalía. Ellas manifiestan que después de la atención, se sienten más livianas y con mayor claridad al momento de interponer la denuncia.
- Parte de lo que implica el acompañamiento psicológico para mujeres víctimas de violencias basadas en género, contempla la activación de rutas y protocolos de atención intersectoriales, especialmente los relacionados con la salud mental y psiquiátrica, que apuntan a la atención, no sólo de la mujer, sino de otros miembros de su familia.
- El proceso para la activación de rutas, incluye el acompañamiento para la garantía del derecho de la interrupción voluntaria del embarazo (IVE), que implica sortear y tramitar barreras institucionales para el acceso a este derecho, que tiene un impacto de bienestar para las mujeres que deciden practicarse una IVE.

Defensa técnica

Mecanismo de atención a mujeres víctimas de violencias basadas en género que permite brindar asistencia técnico legal y representación jurídica para su defensa técnica en procesos penales, de protección y disciplinarios que se adelanten en Instituciones de Educación Superior (Por acoso y otras violencias sexuales), con perspectiva o enfoque de derechos, de género, diferencial e interseccional, en el marco del sistema de atención y protección que impulsa la Secretaría de las Mujeres en articulación con otras instituciones competentes.

Criterios habilitantes para la atención:

- Mujeres mayores de 18 años.



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

- Residentes en Medellín.
- En riesgo o víctimas de VBG.
- Adolescentes mayores de 14 años víctimas de VBG por parte de su pareja o ex pareja (si tienen hijas e hijos en común, o conviven o convivieron en la misma unidad doméstica).
- Contar con la voluntariedad expresa de la víctima o sobreviviente de feminicidio.
- La representación jurídica será únicamente a víctimas y sobrevivientes de VBG.
- Mujeres que han iniciado recorrido en la ruta de acceso a la justicia a través de comisarías de familia o jueces penales-fiscalía.
- Mujeres que han evidenciado obstáculos o barreras por parte de la administración de justicia.
- Contar con atención psicosocial e interdisciplinaria.

Desde el 11 de junio de 2021 hasta el 30 de junio de 2023, el mecanismo de Defensa Técnica, ha representado a 965 mujeres a través de 1.312 procesos

Avances y logros

- La satisfacción de las mujeres beneficiarias de la asistencia técnico legal y representación jurídica es significativamente alta; en 2022, el 86% de las mujeres encuestadas manifestó estar satisfecha y muy satisfecha por el cumplimiento de sus expectativas con el servicio. En relación con los atributos del mismo, los mejor valorados son la escucha y la atención, dado que el 90% de las mujeres expresó sentirse satisfecha y muy satisfecha; respecto al trato, las vías de la comunicación y la suficiencia de la información, más del 87% reportó estar satisfecha o muy satisfecha.
- Posicionamiento del servicio de asistencia técnico legal y representación jurídica para acompañar a las mujeres víctimas de VBG en la exigibilidad de su derecho al acceso a la justicia en Medellín, intencionando una respuesta oportuna y de calidad. Esto conlleva la implementaron estrategias propias de una representación de víctimas activa, a partir de la cual se han impulsado pronunciamientos importantes, especialmente en sede administrativa de protección, en Comisarías de familia.
- Desarrollo de un litigio feminista, a partir de la implementación de estrategias como el Comité de Análisis de Estrategia Jurídica (CAEJ), espacio de encuentro periódico en el que participaron los diferentes roles del mecanismo, promoviendo construcciones colectivas para el abordaje jurídico procesal de diversos temas, con perspectiva de género y diferencial. Durante las sesiones se conocieron



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

casos exitosos y casos que desafían el litigio feminista, lo cual permitió analizar las estrategias que han sido acertadas, así como otras susceptibles de mejora; también se dio lugar a la creación de memoriales e impulsos procesales para el uso de todas las representantes en temas de interés común.

- Como resultado del debate generado en el CAEJ, se definió la estrategia de impulsar acciones jurídicas colectivas, que contribuyan a la gestión y superación de las diferentes barreras que enfrentan las mujeres víctimas de VBG en el sistema de justicia, de cara a que se ejecuten acciones de incidencia multinivel que posibiliten o pongan en escenarios más allá de lo jurídico, promover la garantía, acceso y reivindicación de los derechos de las mujeres víctimas de VBG.
- Se avanzó en la consolidación del componente psicojurídico en el mecanismo, concebido como un ejercicio inter y transdisciplinario entre la psicología y el derecho, que es transversal a todo el proceso de representación de las mujeres víctimas sobrevivientes de VBG, cuyo aporte es fundamental para el fortalecimiento de la víctima como parte procesal, promoviendo su participación activa durante todo el litigio y buscando reducir o mitigar el impacto del proceso, y el riesgo de generar situaciones traumatizantes o revictimizantes.
- Implementación del plan de profesionalización (programa de apoyo al apoyo) con la participación del equipo de trabajo, cumpliendo con las actividades, objetivos y resultados planeados en los ejes de cualificación técnica, bienestar y acciones institucionales.
- El equipo cuenta con elementos para el desarrollo y/o fortalecimiento de habilidades conversacionales para la comunicación asertiva y efectiva con las mujeres atendidas, facilitando la escucha y el establecimiento de un lenguaje en común para la comprensión y aclaración con ellas de los alcances, expectativas y demandas de reparación en el proceso de asesoría y representación jurídica; y con herramientas básicas de contención emocional y atención en crisis, que pueden ser aplicadas por profesionales no psicólogas.
- Actualización del equipo en los avances en el procedimiento para la valoración del riesgo feminicida en el contexto de la violencia de pareja o expareja, en el marco de la normativa vigente para Comisarías de Familia (Ley 2126 de 2021) y aplicando un enfoque migratorio.
- Se fortaleció el mecanismo para la representación de mujeres víctimas de VBG en entornos de educación superior, en procesos disciplinarios; esto implicó lo siguiente:



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

- Se realizó la primera Clínica psico-jurídica feminista, estrategia construida por la Corporación Colectiva Justicia Mujer, que permitió validar y fortalecer algunos puntos de los componentes jurídico, psico-jurídico y de incidencia del plan de litigio estratégico para la atención de casos de VBG en Instituciones de Educación Superior, además de la confluencia de diferentes actorías institucionales, sociales, académicas, etc., de cara a pensarse los caminos más adecuados para el litigio estratégico de estos casos.
- Se formuló y está implementando un plan de litigio estratégico.

Unido a la información anterior, desde el Proyecto Implementación de estrategias para prevenir y atender las violencias basadas en género, se ha hecho seguimiento y acompañamiento para la disminución de las barreras de atención que enfrentan las mujeres en las entidades responsables de la atención en salud y protección a las mujeres víctimas de violencias basadas en género, al igual que las responsables de investigar y judicializar las violencias contra las mujeres; para lo cual, desde cada mecanismo se construye una matriz donde se informan las barreras de atención en las rutas de salud, justicia y protección; y desde la Comisión segunda del Consejo de Seguridad Pública para las Mujeres, de manera articulada con los mecanismos y con otras entidades, se trabaja para lograr la disminución de las violencias institucionales.

Desde el año 2021, el Proyecto Implementación de estrategias para prevenir y atender las violencias basadas en género, ha acompañado a la Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía, en la elaboración e implementación del Protocolo de prevención y atención de acoso laboral con contenido sexual, violencias sexuales y violencias basadas en el género en la Alcaldía de Medellín, al igual que la creación del Comité de Prevención y Atención de Acoso Sexual, Violencias Sexuales y Violencias Basadas en Género de la Alcaldía de Medellín, establecido mediante el Decreto 1034 de 2021, del cual hacen parte de manera permanente dos integrantes de la Secretaría de las Mujeres.

Dimensión de Autonomía Económica:

Proyectos:

- **Diseño y primera fase de implementación de un sistema municipal de cuidado con enfoque de género y derechos**
- **Generación de estrategias para la autonomía económica de las mujeres urbanas y rurales**
- Implementación de estrategias comunicacionales, en diferentes espacios de ciudad impactando comunidad general, para la promoción del reconocimiento, la redistribución y la reducción del tiempo dedicado a las labores domésticas y de



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

cuidado no remunerado por parte de las mujeres (Corresponde a Alternativa 3. Campañas para reconocer y contribuir en la redistribución del trabajo doméstico entre quienes integran el hogar, 3.1 Diseñar e implementar campañas para la redistribución del trabajo doméstico entre quienes integran el hogar).

- La labor de las mujeres rurales fue reconocida anualmente por medio del evento de reconocimiento, logrando proporcionar un espacio de esparcimiento, disfrute y reflexión sobre autocuidado, empoderamiento de las mujeres y promoción de los derechos económicos de las mujeres rurales (Corresponde a Alternativa 6. Acompañamiento a las mujeres rurales en procesos que aumenten su bienestar y calidad de vida)
- La construcción del diseño del Sistema Distrital de Cuidados, como el punto de partida para articulación efectiva de la oferta de cuidados y la atención de calidad en la demanda de los mismos, apoyadas en el reconocimiento y la vinculación a la oferta distrital, de las personas que realizan labores de cuidado.
- Participación de más de 1764 mujeres en la Ruta de Autonomía Económica, que han expresado sus sentires, reflexionado sobre las temáticas, empleando estrategias para una administración adecuada de sus finanzas, proyectar sus metas a corto, mediano y largo plazo, han conocido y reconocido las rutas de atención para los casos de Violencias Basadas en Género, reconociendo su territorio y la importancia del trabajo en equipo y colaborativo.
- Articulación con otras entidades o instituciones para la gestión de oportunidades para las mujeres, brindando una atención personalizada a cada mujer participante.
- Han sido beneficiadas más de 700 mujeres con el acceso a microcréditos de los recursos que la Secretaría de las Mujeres tiene en el Banco de las Oportunidades.
- Con el desarrollo y puesta en escena de cada una de las temáticas, se impactó de manera positiva la construcción social, cultural, educativa y política que poseen las mujeres, puesto que las llevó a reflexionar acerca de la incidencia que estas tienen para aumentar o disminuir brechas de desigualdad e inequidad entre los géneros.
- Con la estrategia de Buenas Prácticas de Género en las organizaciones, se ha realizado acompañamientos relacionados con el cierre de brechas salariales, la construcción de políticas de equidad de género y la formulación de protocolos para la prevención de las violencias de género y la producción de piezas comunicacionales corporativas a través de sensibilización y asistencia técnica en





Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

28 organizaciones, apoyadas de una herramienta digital de autoevaluación organizacional.

- La actualización de la Guía de Buenas Prácticas de Género en las organizaciones propició nuevas dimensiones, características, variables e indicadores, que orienten a las organizaciones en la implementación del enfoque de género en sus políticas corporativas.

Dimensión: Salud

Proyecto: Implementación de acciones para la promoción de la equidad de género en el territorio

- Implementación de acciones para promocionar los derechos sexuales y derechos reproductivos de las mujeres. Desde el año 2020 hasta junio 30 de 2023, han sido asesoradas 17.847 mujeres en su derecho a la higiene menstrual, accediendo a la copa menstrual u a otras alternativas para la gestión de la menstruación.
- Para incidir en el mejoramiento de capacidades para la prestación de servicios de salud desde un enfoque de género y diferencial, desde la Secretaría de las Mujeres se realizan acciones de formación y asistencia técnica con las entidades prestadoras de servicios de salud en articulación con la Secretaría de Salud. En este sentido, resaltamos la puesta en funcionamiento del Centro Integral de Servicios Ambulatorios para la Mujer y la Familia (CISAMF), que cuenta con servicios como consulta de medicina general, control prenatal, crecimiento y desarrollo, consultorio rosado para detección temprana del cáncer de mama, asesoría en planificación familiar, entre otros servicios.
- Se han realizado 357 acciones de movilización social y asistencia técnica en el territorio, para la disminución de las brechas de género en salud con enfoque interseccional.
- Han sido sensibilizadas 30.169 personas han sido sensibilizadas en temas de equidad de género y derechos sexuales y reproductivos de las mujeres.
- Al menos 16.831 mujeres han sido asesoradas en derechos sexuales y reproductivos con énfasis en el derecho a la anticoncepción y a la libre opción a la maternidad.
- Durante la actual administración se han tenido en funcionamiento cuatro (4) centros de equidad de género para la ciudad, (ubicados en las comunas 4, 5,8 y un centro móvil (vehículo) que se desplaza a las 16 comunas y 5 corregimientos).
- Con relación a las acciones que promueven masculinidades por la equidad de género, desde la Secretaría de las Mujeres se realizan acciones pedagógicas para la deconstrucción de imaginarios de masculinidad dominante y violencia machista. En lo



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

que va de la actual vigencia han sido sensibilizados un poco más de 5.000 hombres, a través de microsiones educativas o activaciones pedagógicas

Dimensión de Participación social y política:

Proyecto: Fortalecimiento de los procesos participativos, organizativos y de movilización social de las mujeres

Se está promoviendo la participación y la incidencia política de las mujeres con enfoque de género mediante la realización de profesos formativos, de fortalecimiento organizativo y de movilización social e incidencia política en las 21 comunas y corregimientos, así:

Formación:

Desarrollo de procesos presenciales, en modalidad mixta (b-learning) y asistencia técnica orientada a potenciar las capacidades y conocimientos de las lideresas para el posicionamiento de sus intereses estratégicos y la promoción de los derechos de las mujeres en el que han participado a la fecha 2.162 mujeres. Se resalta la implementación del modelo de entrenamiento y formación para el liderazgo social y político como estrategia experiencial y con base en pedagogías feministas para la cualificación social y política, a la fecha han participado 104 lideresas en entrenamiento del total de mujeres formadas.

Fortalecimiento organizativo

Se ha realizado asistencia técnica a 79 expresiones organizativas de mujeres o mixtas que trabajan por los derechos de las mujeres, para la incorporación del enfoque de género en la planeación estratégica de sus acciones. Se continúa acompañando a 21 colectivos de mujeres y fortaleciendo 6 redes zonales de mujeres, mediante la actualización e implementación de sus planes de acción.

Movilización social e incidencia política

Se ha acompañado durante los 4 años a las 21 comunas y corregimientos para la incorporación del enfoque de género en los procesos de planeación local y presupuesto participativo, además, del fortalecimiento del control social a la gestión pública con enfoque de género. Se evidencia aumento significativo en los recursos priorizados por la comunidad para la ejecución de presupuesto participativo, producto del proceso de acompañamiento en esta dimensión. También se ha trabajado el fortalecimiento de las habilidades, la sororidad y la minimización de estereotipos de género, que permiten potenciar la participación de las mujeres y la mitigación de violencias y acoso sociopolítico contra lideresas en escenarios de participación.

En el año 2023 se han estado adelantando acciones para promover la movilización social de las mujeres en clave de articulación de instrumentos de gestión (local y distrital) favorable a los derechos de las mujeres y el cierre de brechas.



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Dimensión de Paz:

Proyecto: Fortalecimiento de los procesos participativos, organizativos y de movilización social de las mujeres

Formación:

630 Mujeres han participado en los ciclos de talleres de paz como parte de los procesos políticos y de movilización para la construcción de paz en las distintas zonas de la ciudad de Medellín, para lo cual se han adelantado articulaciones con dependencias como Secretaria de Participación Ciudadana, Secretaría de No-Violencia, Parques Biblioteca y con organizaciones de la sociedad civil como Surgir, Convivamos, REDEPAZ, Mesa Municipal de Víctimas, mesas diversas y mesas de DDHH.

Fortalecimiento organizativo:

Durante el año 2020 se realizó el diagnóstico y se establecieron lineamientos para la construcción de agendas de paz territorial con enfoque de género. A partir de este ejercicio, a la fecha se ha realizado asistencia técnica a 12 iniciativas de paz.

Movilización social e incidencia política

A la fecha se han desarrollado 9 acciones de movilización y visibilización de mujeres en la construcción de paz territorial con enfoque de género, a través de acciones de ciudad como: encuentros intergeneracionales, intercambios de experiencias significativas, ciclos de paz, exposiciones artísticas o fotográficas. Este año se pretenden adelantar las siguientes acciones: un encuentro intergeneracional, un encuentro de experiencias significativas y un encuentro de niñas y adolescentes constructoras de paz.

Estrategia de Transversalización

Entre otros de los logros a destacar, sobre acciones implementadas para el cumplimiento de la Política Pública para la Igualdad de Género de las Mujeres Urbanas y Rurales del Distrito de Medellín durante este periodo de gobierno, se encuentran:

- Mayor visibilización del problema de la desigualdad de género y un mayor nivel de conciencia sobre la problemática, tanto desde el sector público como privado y de las diferentes organizaciones sociales, lo cual ha sido posible, por la divulgación y posicionamiento de la política pública al interior de la Administración y con los diferentes públicos externos (gremios, empresas, universidades, organizaciones sociales, ciudadanía en general).
- El Plan de Desarrollo, define dentro de sus enfoques de actuación el enfoque de género, orientador en la implementación de políticas, programas y proyectos, en concordancia con el Objetivo de Desarrollo Sostenible - ODS 5 Igualdad de género y con la Política Pública para la Igualdad de Género y su Plan Estratégico, con la intención de atender y disminuir la desigualdad entre hombres y mujeres y la eliminación de barreras para la



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

garantía y goce de los derechos de las mujeres, lo que permitió la incorporación de indicadores con enfoque de género.

- El Plan de Desarrollo Medellín Futuro obtuvo, entre los municipios Categoría 1 y Especial, el primer puesto en la sexta edición del concurso “*Mejores Planes de Desarrollo Territorial*” organizado por el Departamento Nacional de Planeación (DNP). Además, durante la ceremonia la ciudad fue reconocida por la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD) por la incorporación de asuntos de Género en el Plan de Desarrollo. La evaluación de este enfoque se centró en identificar la integración de desafíos relativos a la igualdad de género, teniendo en cuenta aspectos como la participación, el diagnóstico, los ejes temáticos y el presupuesto en proyectos y programas con enfoque de género.
- Desde la estrategia de transversalización y gestión del conocimiento de la política pública, en la institucionalidad del Distrito de Medellín y sus entidades descentralizadas, se resalta la implementación de las siguientes acciones: la incorporación del enfoque de género en instrumentos de planeación, marcación de proyectos de inversión con el trazador presupuestal Equidad Mujer, sensibilizaciones y formaciones en enfoque de género, asistencias técnicas para la incorporación del enfoque de género, elaboración de documentos técnicos y de caracterizaciones con enfoque interseccional de las atenciones brindadas por la Secretaría de las Mujeres, entre otras.
- Articulación con otras dependencias y entidades de la administración distrital corresponsables de la política pública, para la implementación y seguimiento de las acciones del Plan Estratégico para la Igualdad de Género – PEIG, con las que se busca alcanzar las metas y objetivos definidos en la Política Pública, Acuerdo 102 de 2018.
- Desde el equipo de Participación social y política se ha implementado en el cuatrienio una estrategia que permite hacer seguimiento a los índices de paridad de Medellín y el índice de calidad de la participación de Medellín; con la finalidad de identificar contextos, condiciones y actores que promueven la participación femenina en diferentes instancias y escenarios.

Estrategia de Transformación Cultural:

En la actual administración, la Secretaría de las Mujeres implementa el **Programa 2.8.3. Transformación de patrones culturales para la igualdad de género**, cuyo propósito es desarrollar procesos comunicacionales y de movilización social para la transformación de imaginarios culturales en favor de la igualdad de género, la inclusión y la visibilización de las mujeres en la ciudad como agentes fundamentales del desarrollo de Medellín.



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Durante lo que va del cuatrienio, se han visibilizado y reconocido los talentos y potencialidades de las mujeres de la ciudad a través de la realización de los eventos: Galardón Honorífico Medalla al Mérito Femenino, Concurso Mujeres Jóvenes Talento, y Medellín, las Mujeres y las Artes, dando cumplimiento al Acuerdo 39 del 2021 “Por medio del cual se crea el Programa de Reconocimiento, Estímulo y Potenciación de las Capacidades y los Talentos de las Mujeres de Medellín” y el Decreto 0485 que reglamenta dicho Acuerdo, ambos forman el marco normativo y procedimental que permite adjudicar estímulos económicos a mujeres mediante el Reconocimiento al Liderazgo de las Mujeres de Medellín.

En el marco del Reconocimiento al Liderazgo a las Mujeres de Medellín, se adjudica estímulos a mujeres mayores de 29 años por su liderazgo en servicio público, liderazgo político, liderazgo social y comunitario y liderazgo en investigación.

En el marco del Concurso Mujeres Jóvenes Talento se adjudica estímulos a mujeres entre 14 y 28 años en diferentes categorías como: artes, actividades deportivas-recreativas y físicas –DRAF- social-política y comunitaria, ciencias sociales, ciencias exactas, medioambiente-sostenibilidad y emprendimiento; además, se hay una categoría llamada Junior, que es una acción afirmativa para jóvenes entre 14 y 17 años.

En el marco de Medellín Mujeres y las Artes mediante diversas convocatorias se estimula el talento de las mujeres, se reconoce y divulga sus narrativas y propuestas estéticas y además, se contribuye con la formación de públicos “consumidores de estéticas de mujeres”.

Los tres reconocimientos: Reconocimiento al Liderazgo a las Mujeres de Medellín, Concurso Mujeres Jóvenes Talento y Medellín las Mujeres y las Artes, son acciones de visibilización de los talentos y liderazgos de las Mujeres de Medellín, pero también en tanto estímulos económicos, son acciones de redistribución y de su reconocimiento como agentes culturales en el sentido amplio que define a la cultura como la esencia de la Nación y del Estado Social de Derecho.

La adjudicación de los estímulos en los tres reconocimientos contribuyen a resignificar estereotipos y desigualdades de género, a la vez que promueven otras narrativas que se caracterizan por poner el reflector en la autonomía, el talento y el liderazgo de las mujeres para alcanzar sus sueños, para abrir puertas para sí y para otras; tanto el Acuerdo como el Decreto, son actos administrativos con los que el Distrito avanza hacia la transformación cultural, hacia la erradicación de brechas simbólicas que inciden en el estatus y la valoración de las mujeres y las niñas, en pocas palabras, son actos administrativos para la desactivación de sistemas simbólicos como el patriarcado.

Durante el cuatrienio:



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

- 443 mujeres han participado de los reconocimientos
- 1103 personas han sido capacitadas sobre el origen cultural de los estereotipos sexistas y las representaciones de género; con énfasis en temas como: misoginias y techos de Cristal; cultura patriarcal y violencia basada en género en el sector artístico; empoderamiento individual y potenciación como sujeto/red; naturaleza culturizada, el rol semántico de la violencia sexual, entre el miedo y el poder; subjetividades patriarcales y su responsabilidad en la violencia intrafamiliar VIF y las 6 dimensiones de la política pública para la igualdad de género de las mujeres y urbanas y rurales de Medellín Acuerdo 102 del 2018; entre otros.

Esperamos que esta información contribuya a los propósitos del Observatorio de Políticas Públicas del Concejo de Medellín [OPPCM].

Cordialmente,

ANGÉLICA MARÍA ORTIZ MAYA
Secretaria de las Mujeres
Alcaldía de Medellín

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
Claudia Yaneth Restrepo Ibarra Líder de proyecto	Gloria Isabel Montoya Barato Líder de Programa	Lida María Castaño Londoño Subsecretaria de Transversalización
Carmen Yanire Becerra Arévalo Líder de proyecto	Adriana María Rodríguez González Líder de Programa	Yulieth Villegas Echavarría Subsecretaria de Derechos
Silvana González Montoya Líder de Proyecto	Juan Camilo Parra Asesor de despacho	
Angela María Jaramillo Mejía Líder de Proyecto	Yaira Arroyave Agudelo Abogada Contratista	
Claudia Patricia Isaza Cruz Líder de Proyecto		
Italia Mesa Gallego Profesional Universitaria		
Marcela del Carmen Pérez Medina Profesional Universitaria		
Sandra Rocío Lopez Profesional Universitaria		



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

ME
DE
LLÍN

